

ESCRITURA NUMERO:



Dr.  
O. Correa B.  
Notario Décimo  
Guayaquil - Ecuador

1 REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL  
2 Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
3 DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
4 KATERINE S.A.-----  
5 CUANTIA: \$ 1'600.000,00.-----  
6 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital  
7 de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,  
8 hoy día Lunes tres de Abril de mil novecientos  
9 ochenta y nueve, ante mí Doctor QVIDIO CORREA BUE  
10 TAMANTE, Abogado, Notario, DECIMO del Cantón; compare  
11 a la celebración de la presente escritura la se  
12 ñora; MARIA TERESA ALLAUCA DE QUINTERO, quien de  
13 clara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; en su ca  
14 lidad de Gerente y representante legal de la Com  
15 pañia INMOBILIARIA KATERINE S.A. Por los derechos  
16 que representa mayor de edad domiciliada en esta  
17 ciudad, capaz para obligar y contratar a quien de  
18 conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y  
19 resultado de esta escritura pública de REACTIVA  
20 CION AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL  
21 a la que procede de una manera libre y espontá  
22 nea para que la autorice me presenta la minuta  
23 que dice así; SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
24 Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
25 una, por la cual conste la REACTIVACION, AUMENTO  
26 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la  
27 compañía INMOBILIARIA KATERINE S.A. EN LIQUIDACION,

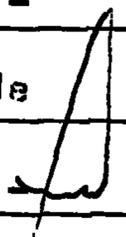
1 al tenor de las cláusulas siguientes; PRIMERA: COM-  
2 PARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presen  
3 te escritura pública la señora María Teresa Allau  
4 ca de Quinteros, en su calidad de Gerente y repre  
5 sentante legal de la compañía INMOBILIARIA KATERI-  
6 NE S.A. EN LIQUIDACIÓN, conforme lo acredita con -  
7 la nota de su nombramiento que se adjunta como -  
8 documento habilitante y debidamente autorizada por  
9 la Junta General de Accionistas celebrada el ca  
10 torce de Marzo de mil novecientos ochenta y -  
11 nueve.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura-  
12 pública otorgada ante el Notario Titular Décimo -  
13 Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza  
14 Requena el ocho de Julio de mil novecientos seten  
15 ta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del-  
16 cantón Guayaquil, con el número tres mil ciento -  
17 cincuenta y cinco, el diecinueve de Julio de mil  
18 novecientos setenta y seis, se constituyó la compa  
19 ñía denominada INMOBILIARIA KATERINE S.A., con un-  
20 capital de cuatrocientos mil sucres y domicilio -  
21 principal en la ciudad de Guayaquil; B) Según Re-  
22 solución número ochenta y cinco - dos - cuatro- unc-  
23 cero - uno- cero- cebs - cero- dictada por el Superin  
24 tendente de Compañía el dieciseis de Mayo de mil  
25 novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Re-  
26 gistro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintio-  
27 cho de Febrero de mil novecientos ochenta y seis  
28 se disolvió la compañía por la causal prevista en

1 el artículo trescientos noventa y ocho de la Ley  
 2 de Compañía; C) La Junta General Extraordinaria de  
 3 Accionistas de la compañía INMOBILIARIA KATERINE S.  
 4 A. EN LIQUIDACION, en sesión celebrada el catorce  
 5 de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, a fin  
 6 de REACTIVAR la compañía, AUMENTAR EL CAPITAL SO-  
 7 CIAL y REFORMAR SU ESTATUTO SOCIAL, autorizando a  
 8 la Gerente para que realice todos los trámites -  
 9 tendientes al perfeccionamiento de lo resuelto por  
 10 dicha Junta General. TERCERA: DECLARACION DE REACTI-  
 11 VACION, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PA-  
 12 GO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Con estas ante-  
 13 cedentes, la señora María Teresa Allauca de Quinto-  
 14 ro, en su calidad de Gerente y representante legal  
 15 de la compañía INMOBILIARIA KATERINE S.A. EN LIQUI-  
 16 DACION, declara mediante este instrumento público:-  
 17 1) que se REACTIVA la compañía INMOBILIARIA KATERI-  
 18 NE S.A. EN LIQUIDACION; 2) que se AUMENTA EL CAPI-  
 19 TAL SOCIAL de la compañía en la suma de UN MI-  
 20 LLON SEISCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción  
 21 de mil seiscientas nuevas acciones, ordinaria y -  
 22 nominativas, de un mil sucres cada una, de tal -  
 23 manera que la compañía girará en el futuro, con  
 24 un capital de DOS MILLONES DE SUCRES. 3) que las  
 25 mil seiscientas acciones, que conforman el aumento  
 26 de capital, han sido integralmente suscritas por la  
 27 accionista, señora María Teresa Allauca de Quintero,  
 28 luego de la renuncia de los demás accionistas a-



Dt.  
 O. Correa B.  
 Notario Décimo  
 Guayaquil - Ecuador

2

1 su derecho de preferencia, y pagadas en un ciento  
2 por ciento de su valor, mediante compensación de -  
3 crédito, acreencia que fue ratificada por los seño  
4 res accionistas y por la cual no se cobró inte-  
5 rés alguno, afirmaciones que se hicieron para cum-  
6 plir con la Doctrina ciento veintiseis de la Su-  
7 perintendencia de Compañías, en virtud de que la -  
8 señora María Teresa Allauca de Quinteros, ejerca -  
9 las funciones de Gerente de la compañía y quien -  
10 declara en forma expresa que en virtud del pre-  
11 sente aumento de capital social, ha quedado refor-  
12 mado el Artículo Cuatro del Estatuye Social, en -  
13 los términos constantes en el Acta de la Junta -  
14 General Extraordinaria del Catorce de Marzo de  
15 mil novecientos ochenta y nueve, que se adjunta   
16 como documento habilitante; 4) Que la suscriptora -  
17 del aumento es de nacionalidad ecuatoriana, y CUAR-  
18 TA: DOCUMENTO HABILITANTES.- Se incorporan como docu-  
19 mento habilitantes, la nota de nombramiento de Ge-  
20 rente, inscrito en el Registro Mercantil del can-  
21 tón Suayaquil, y la copia certificada del Acta de  
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la-  
23 compañía INMOBILIARIA KATERINE S.A. EN LIQUIDACION,  
24 celebrada el Catorce de Marzo de mil nove-  
25 cientos ochenta y nueve. QUINTA CONCLUSION.- Añada-  
26 Usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo  
27 para la validez de esta escritura pública y otorg  
28 que las copias de Ley. f) Ilegible HENRY RODRIGUEZ

1 INMEDIATA Abogada Registro número dos mil veinte

2 y dos HASTA AQUÍ LA LÍNEA QUE QUEDA ELEVADA A

3 ESCRITURA PÚBLICA.- Guayaquil, Gatorce de Marzo de

4 mil novecientos setenta y seis. Señora Doña MA-

5 ~~TRINIDAD~~ ALLAUCA DE ~~QUINTEROS~~. Ciudad. De mis con-

6 sideración: Tengo a bien comunicarle que la Junta

7 General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA

8 KATERINE S.A. " EN LIQUIDACION", en su sesión extra-

9 ordinaria celebrada el día de hoy, resolvió reele-

10 gir a Usted como GERENTE de la sociedad, por un

11 período de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su car-

12 go le corresponderá ejercer la representación le-

13 gal, judicial y extrajudicial de la compañía, más

14 las demás atribuciones y deberes establecidos en el

15 estatuto social. Queda igualmente autorizada para

16 otorgar la correspondiente escritura pública de Re-

17 vivación, Aumento de Capital y Reforma del estatu-

18 to social, resuelta el día de hoy. La Compañía -

19 INMOBILIARIA KATERINE S.A. " EN LIQUIDACION " fue con-

20 titulada mediante escritura pública otorgada por el

21 Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil,

22 don Juan Manuel Veraza Requena, el ocho de Julio de

23 mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Re-

24 gistro Mercantil del cantón Guayaquil con el nú-

25 mero tres mil ciento cincuenta y cinco, el diez y

26 nueve de Julio de mil novecientos setenta y seis

27 legalmente fue declarada disuelta por el Jefe

28 don Juan Manuel Veraza Requena, mediante Resolución

1 número ochenta y cinco - dos - cuatro - uno - cero - ce  
2 ro - cinco del diez y seis de Mayo de mil nove-  
3 cientos ochenta y cinco, inscrita el veinte y seis  
4 de febrero de mil novecientos ochenta y seis en  
5 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Sirva-  
6 se a contar a continuación, el presente nombramien-  
7 to y procedet a su inmediata inscripción en el -  
8 Registro Mercantil de este cantón. Atentamente f)-  
9 Ilegible Carmen Allauca de Diaz. Presidenta AD-HOC  
10 AFIN: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía-  
11 INMOBILIARIA KATERINE S.A. " EN LIQUIDACION " y de-  
12 clara que me he posesionado es esta misma fecha.  
13 Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos ochenta  
14 y nueve. f) Ilegible María Teresa Allauca de -  
15 Quintana. Queda inscrito este Nombramiento de Ge-  
16 rante a foja doce mil cuatrocientos setenta y se-  
17 che, número tres mil trescientos ochenta y cinco -  
18 del Registro Mercantil y anotado bajo el número -  
19 cuatro mil setecientos ochenta y ocho del Reparte-  
20 do.- Archivándose los comprobantes de pago por -  
21 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,  
22 veinte y siete de Marzo de mil novecientos ochenta  
23 y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.- f)  
24 Sr. CARLOS PONCE ALVARADO Registrador Mercantil Su-  
25 plente del Cantón Guayaquil. Hay un sello. HASTA-  
26 EL LA MINUTA Y DOCUMENTO QUE SERA ELEVADO A -  
27 CULTURA PUBLICA.- Queda agregada la parte de  
28 el ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

... DE JUBILACION ... DE LA COMPAÑIA ...  
... DE LA ... DE LA ...

*[Handwritten signature]*

En la ciudad de Guayaquil, a los ... días del mes de ... de ...  
... en el inmueble ... de la calle Chimborazo, ...  
... se reunió la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía ...  
... con la asistencia de los siguientes accionistas, 1) ...  
... 2) ... 3) ... 4) ...  
... 5) ... por lo que en la presente Junta General Extraordinaria, se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos mil sucres, ... dividido en cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una. Los asistentes accionistas por unanimidad, celebraron esta Junta General Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimemente de acuerdo en tratar y que son: PRIMERO, conocer sobre el proceso de liquidación de la compañía, suspenso y dar peso a la inmediata ... de la misma. SEGUNDO, conocer sobre la designación de los funcionarios de la compañía, presidente, gerente y subgerente. TERCERO, conocer y resolver sobre el ... SOCIAL de la compañía y la correspondiente ... y CUARTO, Autorizar a los gerentes de la compañía para que realicen todos los trámites que se requieran en la presente Junta General, obrando la sesión en calidad de ordinaria. Como secretario de la Junta General, actuando como secretario la ... gerente de la compañía. El presente acta tiene vigencia que ... no constata el quorum ... de la ... y ... de la ...

mien expone que, como ya es conocido por todos los presentes, la com-  
pañía mediante resolución número ochenta y cinco - dos - cuatro - uno-  
cero - uno - cero - cero - cero, dictada por el Intendente de Compañías  
de Guayaquil el dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco,  
fue declarada disuelta, por estar incurso en la causal del artículo  
trececientos noventa y ocho de la ley de compañías, más como ya se ha  
presentado todos los balances atrasados, y pagado las respectivas con-  
tribuciones y gastos adeudados a la Superintendencia de Compañías, por  
ser conveniente a nuestros intereses, propone se lo REACTIVE. Los seño-  
res accionistas luego de deliberar al respecto, aprueban por unanimidad  
la moción presentada por la secretaria, en el sentido de REACTIVAR LA  
COMPAÑIA y autorizar a la señora gerente para que lleve a cabo todos  
los trámites necesarios para su total reactivación, ratificando además  
todas las gestiones cumplidas por la señora gerente en el lapso en que  
se ha encontrado disuelta y sometida al proceso de disolución. Se pasa  
a tratar el SEGUNDO punto del orden del día, esto es conocer sobre la  
designación de los funcionarios de la compañía. Toma la palabra la acci-  
onista Nelly Allauca de Salas y expone que el plazo para el cual fueron  
designados los señores presidente, gerente y subgerente de la compañía,  
ha fenecido, razón por la cual esta junta general debe pronunciarse al  
respecto, proponiendo para Presidente a la señora Carmen Allauca de  
Blaz, para gerente a la señora María Teresa Allauca de Quinteros y  
para subgerente al señor Jaime Allauca Clavijo, moción que es aprobada  
de inmediato y en forma unánime, para que de conformidad con el artícu-  
lo décimo segundo del estatuto social, estas personas ejerzan las pre-  
citas funciones, por un período de cinco años. Inmediatamente se pasa

a considerar el TERCER punto del orden del día, relativo al AUMENTO  
DEL CAPITAL SOCIAL de la compañía y su consecuente REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL. La señora María Teresa Allauca de Quinteros, toma la palabra y  
expone que de conformidad con las actuales disposiciones legales, esta  
especie de compañía debe tener un capital social mínimo de dos millones  
de sucres, proponiendo en consecuencia, aumentar el monto del capital  
social de INMOBILIARIA KUEBINE S.A. EN LIQUIDACION por la suma de UN  
MILLON TRESCIENTOS MIL SUCCES, el mismo que será pagado que en la pre-  
sente sesión se acuerde. De inmediato los accionistas, Carmen Allauca  
de Blaz, María Victoria Allauca de Toraldo, Nelly Allauca de Salas y  
el señor Jaime Allauca Clavijo, manifestaron que ellos no estaban intere-  
sados en suscribir tal aumento y que por lo tanto renunciaban a su de-



1 ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA KATERI-  
 2 NE S.A. EN LIQUIDACION., CELEBRADA EL CATORCE DE -  
 3 MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. Esta -  
 4 escritura está exonerada de todo pago de Impuestos  
 5 del tipo Alcabalas y sus adicionales por el Decreto  
 6 del Supremo número seiscientos treinta y publi-  
 7 cado en el Registro Oficial número ochocientos se-  
 8 tantos, el Decreto Supremo número ochocientos -  
 9 cuarentiocho del diecinueve de setiembre de mil -  
 10 novecientos setentisiete. Leído de principio a fin -  
 11 este instrumento que queda elevada a escritura nú-  
 12 mica por mí el Notario en alta voz a los com-  
 13 parcientes, éstos lo acuerdan y lo suscriben en -  
 14 unidad de acto conmigo DUY FE.--

*Mano del Notario*

RUC:0990295948001

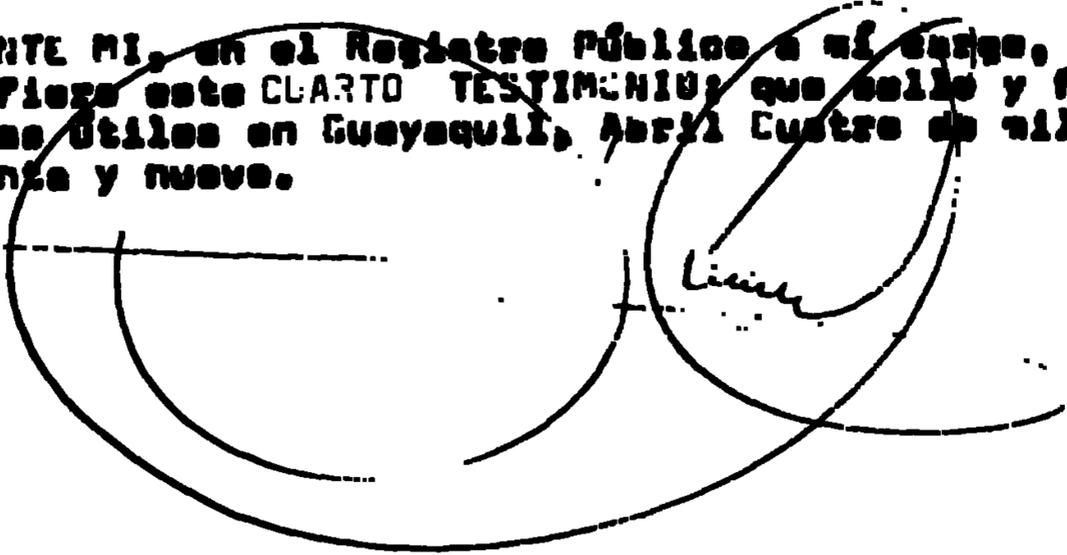
f) Sra. María T. Allauca de Quintero. CC.# 0904074101

CV.# 002-124

17  
18  
19  
20  
21 *Mano del Sr. [illegible]*  
22 *[illegible]*  
23 *[illegible]*  
24  
25  
26  
27  
28  
29

*[Handwritten signature]*

**OTORGU ANTE MI, en el Registro Público a mi cargo, y en fe de ello confiere este CLARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en - Seis fojas útiles en Guayaquil, Abril Cuatro de mil novecientos ochenta y nueve.**



**CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 89-2-3-1-010477, dictada el 15 de Noviembre de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública que contiene la REACTIVACION de INMOBILIARIA KATHERINE S. A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 47.530 a 47.541, número 13.841 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.438 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-**

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-**

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 14.318 del Registro Mercantil de 1.978; y, 6.872 de igual Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-**

**Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO**

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

